



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 26, 26 Bis, 28, 29, y 32 a 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y la Dirección de Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPN 034/2017** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos **federales**, al tenor de las siguientes:

**B A S E S :**

**CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo las requisiciones 1720, 1722, 1723, 1724, 1741 y 3419 la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen **Federal** la obtención de: bienes, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que se mencionan en el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el carácter de la presente Licitación es **Nacional**, entendiéndose que, es **Nacional**, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente; **Internacional bajo cobertura de tratados**, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, e **Internacionales abiertas**, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.

2. De acuerdo al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación será **mixta** para efectos de la entrega de proposiciones.

**CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

1. La presente Licitación será publicada el día 22 del mes de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.

**CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados mediante procedimiento de abastecimiento simultáneo.

**CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 27 del mes de Septiembre de 2017 dos mil



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, **a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 14:00 horas del día 25 del mes de Septiembre del 2017 dos mil diecisiete, a la Dirección de la Adquisiciones, a los siguientes correos electrónicos: [mariolopez@guadalajara.gob.mx](mailto:mariolopez@guadalajara.gob.mx) y [oacosta@guadalajara.gob.mx](mailto:oacosta@guadalajara.gob.mx) [vcervantes@guadalajara.gob.mx](mailto:vcervantes@guadalajara.gob.mx)

2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, será a partir de las 13:00 horas, y concluirá a las 13:50 horas del día 27 de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, debidamente acreditados con poder notariado. Para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO VI. IDIOMA.**

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.**

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

**A. PERSONAS MORALES:**

- a) Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo,



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.

- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.

**B. PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

- 4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

- 5. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

- 6. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante

- 7. El **CURRICULUM** del participante.

- 8. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su **ACEPTACIÓN Y APEGO** a las disposiciones establecidas en las presentes bases.

- 9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.

- 10. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.

- 11. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.

- 12. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.

13. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
14. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días. El licitante adjudicado deberá presentar dicho documentos certificado por el Servicio de Administración Tributaria, para poder acceder a la orden de compra.
15. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;

**CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

1. De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:
  - A. ENTREGA.**
    - a) La entrega de proposiciones deberá hacerse en sobre cerrado, y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 6.
    - b) La Dirección de Adquisiciones, podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
    - c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
    - d) De acuerdo al dispositivo 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.

- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

**B. REGISTRO.**

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será a las 13:00 horas, y concluirá a las 13:50 horas del día 02 de Octubre de 2017 dos mil diecisiete.

**C. ACTO.**

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicalzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día 02 de Octubre de 2017 dos mil diecisiete. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

**D. PARTICIPACIÓN.**

- a) Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

**E. PERSONALIDAD JURÍDICA.**

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de **propuestas**, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.
- d) Para el cumplimiento de lo anterior, deberá utilizarse el formato inserto en el Anexo Técnico 4 de las presentes Bases.

**F. CONTENIDO.**

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- g) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- h) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- i) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**.

**G. APERTURA Y FIRMA.**

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, exclusivamente, en la fecha anteriormente señalada para ello, la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- a) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

- b) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

**H. ACTA.**

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá quedar ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

**CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.**

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

**CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

1. De conformidad a los numerales 36, y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

<b>Criterio</b>	<b>%</b>
Calidad	25 %
Garantía	25 %
Tiempos de entrega	20 %
Experiencia	20 %
Precio	10 %
<b>Total</b>	<b>100</b>

4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
  - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
  - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
  - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
  - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
  - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes
  - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
  - h) Si incluye datos económicos en su propuesta técnica
  - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
  - j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
  - k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

**CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

1. La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2015-2018>

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

2. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, , emitirá un fallo o resolución, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
  - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
  - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
  - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
  - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
  - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
  - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
  - h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
  - i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
  - j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
  - k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.**

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

**CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

1. De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
2. Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
3. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
4. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
5. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
6. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
7. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

**CAÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

**CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

1. El proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
  - a) La mano de obra;
  - b) La materia prima; y
  - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
  - a) Orden de Compra.
  - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
  - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

**CAPITULO XX. RESTRICCIONES.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
  - a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
  - b) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
  - c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
  - d) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

- e) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- f) Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- g) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
  - a. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- h) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- i) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- j) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- k) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- l) Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

- m) Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- n) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

**CAPÍTULO XXI. SANCIONES.**

1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
  - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
  - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
  - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
  - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
  - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
  - g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

**CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.**

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

**CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION**

1. La convocante, a través de la Dirección de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 38 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las particularidades siguientes:
  - A. Se podrá suspender el procedimiento de adquisición:
    - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
    - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
    - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - d) Por razones de interés del Municipio.
  - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
    - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
    - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
    - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
    - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
    - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
    - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
    - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
    - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
    - i) Por razones de interés del Municipio.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

1. La convocante, a través de la Dirección de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 38 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las particularidades siguientes:
  - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
  - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
  - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
  - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
  - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
  - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
  - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
  - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
  - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

1. De acuerdo al numeral 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

**CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

2. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

**CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.**

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:
  - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
  - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
  - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
  - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
  - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.**

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**ANEXO 1**

**NOTA:**

**PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS EL DÍA Y LA HORA DE LA JUNTA DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, JUNTO CON EL ANEXO 5, DE TODAS LAS REQUISICIONES A EXCEPCIÓN DE LA MIRA TELESCÓPICA DIURNA.**

**Requisición número 1720**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	5	PIEZA	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

**CÁMAS FOTOGRAFICAS**

Dimensiones (An x Al x Pr) 131,0 x 99,9 x 76,2 mm Peso (batería y tarjeta incluidas) Aprox. 540 g Sensor de imagen Tipo CMOS de 22,3 x 14,9 mm Píxeles efectivos Aprox. 24,20 megapíxeles Píxeles totales Aprox. 25,80 megapíxeles Relación de aspecto 3:2 Filtro de paso bajo Incorporado/fijo Limpieza de sensor Sistema Integrado de Limpieza Tipo de filtro de color Colores primarios Procesador de imagen Tipo DIGIC 7 Objetivo Montura del objetivo EF/EF-S Distancia focal Equivalente a 1,6x la longitud focal del objetivo Estabilizador de la Imagen Estabilizador Óptico de la Imagen en objetivos compatibles Vídeo: estabilización de la imagen en 5 ejes con IS digital disponible. Mayor estabilización con objetivos compatibles con estabilizador de la Imagen dinámico (IS dinámico) 1 Enfoque Tipo Mediante visor óptico: TTL-CT-SIR con un sensor CMOS Mediante visión en directo en pantalla LCD: Sistema AF Dual Pixel CMOS. Píxeles de detección de fase incorporados en el sensor de imagen 2 Sistema AF/Puntos AF Mediante visor óptico: 45 puntos AF tipo cruz (45 puntos AF tipo cruz f/5,6, 27 puntos f/8 [9 tipo cruz], el punto central es tipo cruz f/2,8 y f/5,6) 3 Mediante visión en directo en pantalla LCD: Máximo de 49 puntos AF (ubicaciones fijas en retícula de 7x7) mediante selección automática de la cámara 4 Posición de 1 punto AF o 1 zona AF (9 puntos, retícula de 3x3) mediante selección manual 5 Rango de funcionamiento AF Mediante visor óptico: EV -3 - 18 (a 23 °C e ISO 100) con punto AF central y f/2,8 u objetivos más luminosos Mediante visión en directo en pantalla LCD: EV -2 - 18 (a 23 °C e ISO 100) con AF foto a foto Modos AF AI Focus Foto a foto AI Servo (algoritmo AI Servo II) Selección del punto AF Mediante visor óptico: Selección automática: 45 puntos AF Selección manual: punto AF único Selección manual: Zona AF Selección manual: Zona AF de gran tamaño Visualización de puntos AF seleccionados Indicado por una pantalla LCD transmisora en el visor y pantalla de Control Rápido AF predictivo Sí Bloqueo AF Se bloquea cuando se pulsa a la mitad el disparador en el modo AF Foto a foto o cuando el botón AF-ON está presionado. Haz de ayuda AF Disparos intermitentes del flash incorporado (alcance efectivo de hasta 4,0 m) o emitido por un flash Speedlite opcional Enfoque manual Se selecciona en el objetivo Control de exposición Modos de medición Mediante visor óptico: Sensor de medición RGB+IR de 7.560 píxeles Medición con el



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

área dividida en 63 segmentos (9 × 7) (1) Evaluativa (relacionada con todos los puntos AF) (2) Medición parcial (aprox. 6,0 % del visor) (3) Medición puntual (aprox. 3,5 % del visor) (4) Medición promediada con preponderancia central Mediante visión en directo en pantalla LCD: (1) Medición evaluativa (315 zonas) (2) Medición parcial (aprox. 6,0 % de la pantalla LCD) (3) Medición puntual (aprox. 2,6 % de la pantalla LCD) (4) Medición promediada con preponderancia central Rango de medición Mediante visor óptico: EV 1-20 EV (a 23 °C con un objetivo de 50 mm f/1,4, 100 ISO) Mediante visión en directo en pantalla LCD: EV 1-20 (a 23 °C, 100 ISO, medición evaluativa) Bloqueo AE Automático: funciona en el modo AF Foto a foto con exposición de medición evaluativa bloqueada cuando se consigue el enfoque. Manual: mediante el botón de bloqueo AE en los modos de la zona creativa. Compensación de la exposición +/-5 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso (se puede combinar con AEB). AEB 3 capturas +/-3 EV en incrementos de 1/2 o 1/3 de paso Sensibilidad ISO Auto (100-25.600), 100-25.600 La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 51.200 Durante la grabación de vídeo: Auto (100-12.800), 100-12.800 La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 25.600 6 Obturador Tipo Obturador plano focal controlado electrónicamente Velocidad 30-1/4.000 s (en incrementos de 1/2 ó 1/3 de punto), Bulb (toda la gama de velocidades de obturación. La gama disponible varía dependiendo del modo de disparo) Balance de blancos Tipo Balance de blancos automático con el sensor de imágenes Ajustes AWB (Prioridad de ambiente/prioridad de blancos), Luz del día, Sombra, Nublado, Tungsteno, Blanco fluorescente blanca, flash, personalizado, ajuste de temperatura de color. Compensación de balance de blancos: 1. Dominante azul/ámbar +/-9 niveles 2. Dominante magenta/ verde +/-9 niveles Balance de Blancos personal Sí, se puede registrar 1 configuración Ahorquillado del balance de blancos +/- 3 puntos en incrementos de un punto 3 imágenes de muestreo sucesivas por cada disparo del obturador. Se puede seleccionar dominante azul/ámbar o magenta/verde. Visor Tipo Pentaespejo Cobertura (vertical/horizontal) Aprox. 95 % Ampliación Aprox. 0,82 x 7 Área ocular Aprox. 19 mm (desde el centro de la lente del ocular) Corrección dióptrica -3 a +1 m-1 (dioptrías) Pantalla de enfoque Fijo (Pantalla LCD translúcida para información superpuesta) Espejo Medio espejo de retorno rápido (transmisión: relación de reflexión de 40:60, sin bloqueo del espejo con EF de 600 mm f/4 IS USM o inferior) Información en el visor Información sobre AF: puntos AF, confirmación de enfoque, modo de selección de área AF Información de exposición: velocidad de obturación, valor de abertura, velocidad ISO (siempre visible), bloqueo AE, nivel de exposición/compensación, círculo de medición puntual, aviso de la exposición, AEB. Información del flash: flash preparado, sincronización de alta velocidad, bloqueo FE, compensación de la exposición con flash, luz de reducción de ojos rojos. Información de imagen: información de tarjeta, ráfaga máxima (pantalla de 1 dígitos), prioridad tonal a las altas luces (D+). Información de la composición: cuadrícula, nivel electrónico, formato Otra información: icono de advertencia, detección de parpadeo Vista preliminar de profundidad de campo Sí, con el botón de previsualización de la profundidad de campo. Obturador del ocular En la correa Pantalla LCD Tipo Pantalla táctil TFT Clear View II de 7,7 cm (3,0") con formato 3:2 y ángulo variable, aprox. 1.040.000 píxeles sRGB Cobertura Aprox. 100 % Ángulo de visión (horizontal/vertical) Aprox. 170° Revestimiento Antisuciedad Ajuste de luminosidad Ajustable a uno de siete niveles Opciones de pantalla (1) Pantalla de Control Rápido (2) Configuración de la cámara (3) Nivel electrónico Flash Número guía de flash incorporado (100



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

ISO, metros) 12 Cobertura del flash incorporado hasta una longitud focal de 17 mm (equivalente en 35 mm: aprox. 28 mm) Tiempo de reciclaje del flash incorporado Aprox. 3 segundos Modo de disparo Auto, flash manual, Transmisor Speedlite Integrado Reducción de los Ojos Rojos Sí, con luz de reducción de los ojos rojos X-sync 1/200 s Compensación de la Exposición con Flash '+/- 2 EV en incrementos de 1/2 o 1/3 de paso Ahorquillado de la exposición con flash Sí, con flash externo compatible Bloqueo de la Exposición con Flash Sí Sincronización a la segunda cortinilla Sí Zapata de contacto central/terminal PC Sí/No Compatibilidad de flash externo E-TTL II con Speedlites de la serie EX, posibilidad de disparar varios flashes ópticos sin cables Control de flash externo mediante pantalla del menú de la cámara Toma de fotografías Modo de disparo Modo de Escenas Automático Inteligente (foto y vídeo), Sin flash, Creative Auto, Retrato, Paisaje, Primeros planos, Deportes, SCN (Retrato, Paisaje, Primeros planos, Retrato nocturno, Escena Nocturna sin trípode, HDR Control de Contraluz, Niños, Comida, Luz de velas), Filtros creativos, AE programada, AE con prioridad al obturador, AE con prioridad a la abertura, Manual (foto y vídeo) Estilos de Imagen (Picture Styles) Auto, estándar, retrato, paisaje, detalle fino, neutro, fiel, monocromo, definido por el usuario (x3) Espacio de color sRGB y Adobe RGB Procesado de imagen Prioridad tonal a las altas luces Optimizador Automático de la Iluminación (4 ajustes) Reducción de ruido en exposición larga Reducción de ruido a velocidad ISO alta (4 ajustes) Reducción de ruido en disparos múltiples Corrección Automática de la Iluminación Periférica del Objetivo, Corrección de la aberración cromática, Corrección de la distorsión, Corrección de difracción Filtros creativos (B/N con grano, Enfoque suave, Efecto ojo de pez, Efecto Óleo, Efecto Acuarela, Efecto de cámara de juguete, Efecto miniatura, HDR) Exposición múltiple Procesamiento de imágenes RAW: sólo durante la reproducción de imágenes Ajustar tamaño a M o P1, P2 Modos de avance Sencillo, continuo lento, continuo rápido, temporizador automático (remoto de 2 o 10 segundos) Disparo continuo Máx. Aprox. 6 fps. (La velocidad se mantiene hasta que se llena la tarjeta de memoria [JPEG] 8, 27 imágenes [RAW]) 9 10 11 Intervalóm. Integrado, número de imágenes seleccionable del 1 al 99 o ilimitado Modo de Visión en Directo "Live View" Tipo Visor electrónico con sensor de imágenes Cobertura Aprox. 100% (horizontal y vertical) Velocidad de imágenes 29,97 fps Enfoque Enfoque manual (amplía la imagen 5x o 10x en cualquier punto de la pantalla) Enfoque automático: Dual Pixel CMOS AF (Detección de la Cara y Seguimiento AF, FlexiZone múltiple, FlexiZone sencillo) AF Foto a Foto y Servo AF seleccionables para fotografías y vídeos Medición Medición evaluativa en tiempo real con sensor de imágenes. Medición evaluativa, medición parcial, medición puntual, medición promediada ponderada al centro. Opciones de pantalla Superposición de cuadrícula (x3), Histograma, Nivel electrónico Tipo de archivo Tipo de imágenes JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.30 [Exif Print]) / Regla de diseño para Camera File system (2.0) RAW: 14 bits, Canon RAW original, 2ª edición DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1 Grabación simultánea de RAW+JPEG RAW, RAW + L posible. Tamaño de imagen JPEG 3:2: (G) 6.000 x 4.000, (M) 3.984 x 2.656, (P1) 2.976 x 1.984, (P2) 2.400 x 1.600, JPEG 4:3: (G) 5.328 x 4.000, (M) 3.552 x 2.664, (P1) 2.656 x 1.992, (P2) 2.112 x 1.600, JPEG 16:9: (G) 6.000 x 3.368, (M) 3.984 x 2.240, (P1) 2.976 x 1.680, (P2) 2.400 x 1.344, JPEG 1:1: (G) 4.000 x 4.000, (M) 2.656 x 2.656, (P1) 1.984 x 1.984, (P2) 1.600 x 1.600, RAW: (RAW) 6000 x 4000 Tipo de vídeo MP4 (Vídeo: H.264 intra-frame / inter-frame, Sonido: PCM lineal / AAC, nivel de grabación regulable por el



Gobierno de  
Guadalajara

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

usuario) Tamaño del vídeo 1920 x 1080 (59,94, 50 fps) inter-frame 1920 x 1080 (29,97, 25, 23,98 fps) inter-frame 1920 x 1080 (29,97, 25) lite inter-frame 1280 x 720 (59,94, 50 fps) inter-frame 1280 x 720 (29,97, 25) lite inter-frame 640 x 480 (29,97, 25) inter-frame 640 x 480 (29,97, 25) lite inter-frame Duración del vídeo Duración máx. 29 min 59 s, tamaño máximo de archivo 4 GB (si el tamaño de archivo supera los 4 GB, se creará un nuevo archivo automáticamente) Carpetas Se pueden crear y seleccionar nuevas carpetas manualmente Núm. archivo (1) Numeración consecutiva (2) Reajuste automático (3) Reajuste manual Otras funciones Funciones Personalizadas 14 funciones personalizadas Etiqueta de metadatos Información de copyright para el usuario (se puede establecer en la cámara) Clasificación de la imagen (de 0 a 5 estrellas) Panel LCD/Illuminación Sí / Sí Sensor de Orientación Inteligente Sí Zoom de reproducción 1,5x - 10x Formatos de visualización (1) Una foto con información (2 niveles) (2) Una foto (3) Índice de 4 imágenes (4) Índice de 9 imágenes (5) Índice de 36 imágenes (6) Índice de 100 imágenes (7) Salto en pantalla Presentación de diapositivas Selección de imágenes: todas las imágenes, por fecha, carpeta, vídeos, imágenes Tiempo de reproducción: 1, 2, 3, 5, 10, 20 segundos Repetición: activada/desactivada Música de fondo: Activada, Desactivada Efecto de transición: Desactivado, Deslizamiento 1, Deslizamiento 2, Fundido 1, Fundido 2, Fundido 3 Histograma Luminosidad: sí RGB: sí Aviso de altas luces Sí Protección/Borrado de imágenes Borrar: Seleccionar imagen, seleccionar rango, todas las imágenes de la carpeta, todas las imágenes de la tarjeta, todas las imágenes encontradas (durante la búsqueda de imágenes) Protección: una imagen, seleccionar rango, todas las imágenes de la carpeta, todas las imágenes de la tarjeta, todas las imágenes encontradas (durante la búsqueda de imágenes) Idiomas del menú 25 idiomas Inglés, alemán, francés, holandés, danés, portugués, finlandés, italiano, noruego, sueco, español, griego, ruso, polaco, checo, húngaro, rumano, ucraniano, turco, árabe, tailandés, chino simplificado, chino tradicional, coreano y japonés Actualización del firmware Posibilidad de actualización por parte del usuario. Interfaz Ordenador Hi-Speed USB Otro Salida de vídeo (PAL/NTSC) (incorpora terminal USB), miniterminal de salida HDMI (compatible con HDMI-CEC), micrófono externo (mini clavija de 3,5 mm) Almacenamiento Tipo SD, SDHC, SDXC (compatible con UHS Speed Class 1) Sistema operativo compatible PC y Macintosh Windows 10 / 8.1 / 8 / 7 (Con Microsoft .NET Framework 4.5 instalado) [24] Mac OS X 10.9 / 10.10 / 10.11 / 10.12 Software Procesado de imagen Profesional para procesamiento de imágenes RAW Fuente de alimentación Baterías 1 batería de ión-litio recargable LP-E17 Duración de la batería Visor: aprox. 600 (a 23 °C, AE 50 %, FE 50 %) 12] Visor: aprox. 550 (a 0 °C, AE 50 %, FE 50 %) Modo de Visión en Directo: aprox. 270 (a 23 °C, AE 50%, FE 50%) Modo de Visión en Directo: aprox. 230 (a 0 °C, AE 50%, FE 50%) Indicador de batería 5 niveles Ahorro de energía La corriente se desconecta después de 10/30 segundos (10 segundos al utilizar el visor/30 segundos al utilizar la visión en directo o funciones como la reproducción de imágenes, etc.), 30 segundos, 1, 2, 4, 8 o 15 minutos. Alimentadores y cargadores de baterías Adaptador de CA AC-E6 (N), adaptador de CC: DR-E18, cargador de batería LC-E17E



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**Requisición número 1722**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	10,000	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO (TINTA AZUL)
2	500	PIEZA	BOLSA DE PAPEL CON VENTANA TRANSPARENTE
3	500	PIEZA	BOLSA ANTIESTATICA PARA ELECTRONICOS
4	500	PIEZA	CAJA DE CARTON PARA EMPAQUE DE ARMA DE FUEGO, ARMA LARGA Y ARMA CORTA
5	334	PIEZA	CINTA AMARILLA PARA DELIMITAR EL ACCESO "LÍNEA DE POLICÍA PROHIBIDO EL PASO" (300 METROS)
6	500	PIEZA	CINTA LEVANTA-HUELLAS (MAGICA CRISTAL)
7	20,000	PIEZA	CINTILLOS
8	10,000	PIEZA	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES
9	4	PIEZA	MALETA DE TRANSPORTE
10	500	PIEZA	MARCADORES DE TINTA PERMANENTE

**MALETAS DE TRANSPORTE**

Top-case monokey 42 lts. en aluminio natural de 4 1.5mm. Espesor, con bordes en tecnopolimero y refuerzos internos en aluminio perfilado. Pasa correas en acero inoxidable para fijar el equipaje sobre la cubierta. Permite el alojamiento de 1 casco modular dimensiones: 40.9x32.3x45.4 cm.

**BOLIGRAFO CON TINTA AZUL**

Tubo hueco de plástico o de metal con un depósito cilíndrico de una tinta viscosa en su interior y una bolita metálica en la punta que gira libremente y hace salir la tinta de forma uniforme, en color azul

**BOLSA DE PAPEL CON VENTANA TRANSPARENTE**

Bolsa de papel con revestimiento de plástico, ventana transparente. Bolsa 19 cm x 26 cm y ventana transparente de 9.5 cm x 14, en color caki

**BOLSAS ANTIESTATICAS PARA ELECTRONICOS**

Bolsa para asegurar los objetos estáticos -sensibles rápidamente con cierre de cremallera doble -track., escudos con capa de productos de energía eléctrica en el interior y evita hasta la acumulación estática. Con una película metálica





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA  
PENAL (FORTASEG 2017)”**

transparente 3100, los 4 guardias de capa de protección contra las cargas dentro y por fuera. (dos modelos de bolsas a) 90x130mm. b) 70x50 mm

**CAJA DE CARTON PARA EMPAQUE DE ARMAS DE FUEGO (ARMA LARGA Y  
ARMA CORTA)**

Hecho de ultra-resistente 200 psi resistencia a la rotura de cartón, estas cajas de pruebas fueron diseñadas para la fuerza y la seguridad. Medidas Arma-Larga 1.25m X 30cm X 9 cm. Incluye datos para cadena de custodia. Medidas Arma-Corta 37.5 cm X 20cm X 5.5 cm, incluye datos para cadena de custodia.

**CINTA AMARILLA PARA DELIMITAR EL ACCESO “LINEA DE POLICIA  
PROHIBIDO EL PASO” 300 METROS**

Cinta plástica de 7.62 cm (3”) de ancho y 304.8m (1000”) de largo con letras negras en 3 milésimas de pulgada, de polipropileno, con la leyenda “Línea de Policía Prohibido el Paso “.

**CINTA LEVANTA HUELLAS (MAGIC CRISTAL)**

Cinta plastica para recolección de huellas, Cada rollo deberá ser de 5cm. X 20.3m

**CINTILLOS**

Fabricado en Nylon para la estabilidad dimensional y flexibilidad, Cuenta con una superficie interior lisa, combinado con bordes redondeados que ayudan a minimizar el riesgo de abrasión o daño. Medida mínima 20 cms. De largo, resistente a 18 lb.

**ETIQUETA AUTOADERIBLE**

Estas etiquetas utilizar para registrar información importante acerca de las pruebas, así como una cadena de custodia. La evidencia disponible con expediente y de la cadena de custodia o como una cadena independiente de Custodia etiqueta más grande. Para facilitar su labor, la etiqueta tiene un material adhesivo. Medida mínima 10x10.





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**MALETAS DE TRANSPORTE**

Top-case monokey 42 lts. en aluminio natural de 4 1.5mm. Espesor, con bordes en tecnopolimero y refuerzos internos en aluminio perfilado. Pasa correas en acero inoxidable para fijar el equipaje sobre la cubierta. Permite el alojamiento de 1 casco modular dimensiones: 40.9x32.3x45.4 cm.

**MARCADORES DE TINTA PERMANENTES**

Instrumento de escritura similar al bolígrafo que dispone de tinta propia y de mayor durabilidad, su uso se da mayormente en superficies que no son de papel, normalmente en metal o roca, secado rápido, y de punta media

**Requisición número 1723**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	200	PIEZA	LAMPARA SORDA

**LAMPARA SORDA**

Lámpara de Led o Foco convencional de forma cilíndrica, de materiales resistentes a los cambios de temperatura y agua, baterías intercambiables o recargables. Medida mínima de 16 cms. de largo.

**Requisición número 1724**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	15,000	PAR	GUANTES DE NITRILO
2	120	PIEZA	LENTES DE PROTECCION (GOOGLES)
3	300	PIEZA	TRAJE AISLANTE DESCRIPCION DEL TRAJE CAPUCHA DE TRES PIEZAS, ABERTURA FACIAL ELASTICA, COSTURAS EXTERNAS DE TRES HILOS, CINTURA ELASTICA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICOS, SOLAPA DE CREMALLERA, REFUERZO ADICIONAL DE TEJIDO A ENTREPIERNA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

### **GUANTES DE NITRILO**

Estos guantes son libres de polvo, látex, antialérgicos, resistentes a perforaciones, antideslizantes para agarre seguro.

### **LENTES DE PROTECCIÓN (GOOGLE)**

Gafas de seguridad de polipropileno, tamaño universal, unisex, color claro, resistente a ralladuras, diseño envolvente, protección UV 99.9 P

### **TRAJE AISLANTE**

Tipo Tivek, se requiere con tratamiento antiestático, color blanco, con capucha de tres piezas, abertura facial elástica, costura externa de tres hilos, cremallera con solapa, elastico en puños, tobillos y cintura, refuerzo adicional tejido a entrepierna

#### **Requisición número 1741**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	5	PIEZA	BINOCULARES
2	5	PIEZA	MIRA TELESCOPICA DIURNA

Se entregara copia de las imagen y características, el día de la Junta Aclaratoria.

#### **Requisición número 3419**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	394	PIEZA	TUBO DE ENSAYO DE 10 ML.
2	200	PIEZA	FRASCO DE PLASTICO DE 50 ML
3	200	PIEZA	FRASCO DE PLASTICO DE 20 ML.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**FRASCO DE PASTICO**

Frasco de plástico con sello hermético, resistente a los ácidos, capacidad de 20ml y 50 ml.

**TUBOS DE ENSAYO**

Fabricados en poliestireno o pvc de alta calidad, clara transparencia. Con capacidad de 10 ml.

**\*\*\*FIN DEL ANEXO 1 \*\*\***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA  
PENAL (FORTASEG 2017)”**

**ANEXO 2**

**JUNTA ACLARATORIA**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE LA aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)**.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**


Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE**  
**CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**ANEXO 4**

**(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION)**

<b>ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES</b>	<b>SOCIOS O ACCIONISTAS</b>	<b>APODERADOS</b>
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO___DE FECHA___EXPEDIDA EN___POR EL LICENCIADO___NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE_____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
4.	4.	4.

(\*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

**NOTA:** Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre \_\_\_\_\_ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**ANEXO 5**

NOMBRE Y NÚMERO DE CONCURSO / LICITACIÓN:

FECHA:

DESGLOSE DE MUESTRA (S) FÍSICAS RECIBIDAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

ATENTAMENTE:

\_\_\_\_\_

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**ANEXO 6**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Requisición número 1720

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1	5	PIEZA	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		
				<b>Sub Total:</b>	
				<b>I.V.A:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**Requisición número 1722**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1	10,000	PIEZA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO (TINTA AZUL)		
2	500	PIEZA	BOLSA DE PAPEL CON VENTANA TRANSPARENTE		
3	500	PIEZA	BOLSA ANTIESTATICA PARA ELECTRONICOS		
4	500	PIEZA	CAJA DE CARTON PARA EMPAQUE DE ARMA DE FUEGO, ARMA LARGA Y ARMA CORTA		
5	334	PIEZA	CINTA AMARILLA PARA DELIMITAR EL ACCESO "LÍNEA DE POLICÍA PROHIBIDO EL PASO" (300 METROS)		
6	500	PIEZA	CINTA LEVANTA-HUELLAS (MAGICA CRISTAL)		
7	20,000	PIEZA	CINTILLOS		
8	10,000	PIEZA	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES		
9	4	PIEZA	MALETA DE TRANSPORTE		
10	500	PIEZA	MARCADORES DE TINTA PERMANENTE		
				<b>Sub Total:</b>	
				<b>I.V.A:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (FORTASEG 2017)”**

**Requisición número 1723**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	200	PIEZA	LAMPARA SORDA		
				<b>Sub Total</b>	
				<b>I.V.A:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**

**Requisición número 1724**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	15,000	PAR	GUANTES DE NITRILO		
2	120	PIEZA	LENTE DE PROTECCION (GOOGLES)		
3	300	PIEZA	TRAJE AISLANTE DESCRIPCION DEL TRAJE CAPUCHA DE TRES PIEZAS, ABERTURA FACIAL ELASTICA, COSTURAS EXTERNAS DE TRES HILOS, CINTURA ELASTICA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICOS, SOLAPA DE CREMALLERA, REFUERZO ADICIONAL DE TEJIDO A ENTREPIERNA		
				<b>Sub Total:</b>	
				<b>I.V.A:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 034/2017**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA**  
**PENAL (FORTASEG 2017)”**

**Requisición número 1741**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1	5	PIEZA	BINOCULARES		
2	5	PIEZA	MIRA TELESCOPICA DIURNA		
				<b>Sub total :</b>	
				<b>I.V.A.:</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**

**Requisición número 3419**

<b>Pda.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1	394	PIEZA	TUBO DE ENSAYO DE 10 ML.		
2	200	PIEZA	FRASCO DE PLASTICO DE 50 ML		
3	200	PIEZA	FRASCO DE PLASTICO DE 20 ML.		
				<b>Sub Total:</b>	
				<b>I.V.A</b>	
				<b>Totales :</b>	

**CONDICIONES DE PAGO:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**GARANTIA:**